



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla
Secretaría – Sala de Decisión Laboral

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CONCEPCIÓN CHADID SIERRA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.. Radicado No 08001-31-05-011-2022-00234-01. Interno: RADICADO INTERNO 73.194. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, Quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024)...

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el **Juzgado Once Laboral del Circuito Barranquilla** el 13 de marzo de 2023, al interior del proceso ordinario laboral seguido por **CONCEPCIÓN CHADID SIERRA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** vinculada como litisconsorte.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.”...

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA
ORDOSGOITIA Y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ.

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días, hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticinco (25) de Abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

DBL.